



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	05001333301420220020400
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante:	PASCASIO CHAMORRO CALDERA
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Asunto:	Reconoce personería - Concede recurso de apelación

En cumplimiento al requerimiento efectuado en el numeral sexto de la parte resolutive de la sentencia anticipada de marzo 14 de 2023¹, la apoderada del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín allega poder con el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 74 del CGP, motivo por el cual **se le reconoce personería a la abogada Viviana Marcela Estrada Espinosa** para que represente los intereses de la entidad en los términos del documento que obra en el expediente digital², de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del CGP, tomando el proceso en el estado en el que se encuentra.

Dado que en el acápite de notificaciones incluyó su dirección de correo electrónico, las notificaciones se realizarán en dicho buzón: notimedellin.oralidad@medellin.gov.co y viviana.estrada@medellin.gov.co.

Por otro lado, la parte demandante mediante escrito recibido **el 22 de marzo de 2023³**, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia anticipada que negó las pretensiones de la demanda.

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se concede el recurso de APELACIÓN** contra la sentencia anticipada en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

CCGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

¹ 19SentenciaAnticipada20230314.

² 21PoderMunicipioMedellin20230322.

³ 22MemorialRecursoApelacion20230322.

Expediente:	05001 33 33 014 2022 00204 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Pascasio Chamorro Caldera
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Otro.
Asunto:	Reconoce personería - Concede recurso de apelación

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, ABRIL 19 DE 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria